

EL SIGNO SOLICITADO NO POSEÍA LA SUFICIENTE DISTINTIVIDAD PARA DESTACARSE EN LA CLASE 16

La SIC no le otorgó el registro a Offi-Esco

BOGOTÁ_ La marca Offi-Esco es reconocida en el mercado nacional por sus productos de papelería; marcadores, esferos, colores, entre otros comprendidos en la clase 16 de la Clasificación Internacional de Niza.

En esta ocasión, su nombre sonó en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) debido a que José Octavio Botero solicitó el registro de Offi-Esco como una marca de naturaleza tridimensional mixta, al cual, La importadora del punto del arte S.A presentó su oposición.

La compañía alegaba entre otras cosas la falta de distintividad del signo solicitado frente a las marcas que actualmente se encontraban en el mercado, y cuya forma comparaban varias marcas de esferos.

“El signo solicitado no es una marca de una forma de fantasía, sugestiva, arbitraria o caprichosa del producto y no está acompañada de componentes que le otorguen suficiente distintividad”, añadió La importadora del punto del arte.

Además, la compañía opositora dijo ante la Dirección que el signo no tenía la distintividad suficiente para que el consumidor identificara el origen empresarial, y por ello, no podía “ser objeto de exclusividad en el derecho marcario por parte de un tercero”.

Frente a las declaraciones presentadas, el representante de Offi-Esco, Botero, no dio ninguna respuesta, con lo que, finalmente, la compañía opositora decidió solicitarlo a la SIC el desistimiento de la oposición.

Pese a esto, el organismo decidió hacer el examen de irregistrabilidad teniendo en cuenta el

artículo 18° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala que “las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

Durante el análisis de la marca solicitada, la Superindustria señaló que para que una marca tridimensional cumpla con el requisito de distintividad, esta “debe contar con una característica particular y así, pueda distinguirse de otros envases de productos idénticos o similares existentes en el comercio”.

Sin embargo, en el caso de Offi-Esco, la Dirección encontró que el signo carecía de la fuerza distintiva intrínseca que es necesaria, pues su forma no era destacable o diferenciable de otras que actualmente se encuentran en el mercado.

“El consumidor al encontrarse con el signo, no identificaría un producto o servicio específico ni lo asociaría con un determinado origen empresarial, debido a la preponderancia de la forma en el conjunto que deviene en un esfero de forma habitual en el mercado”, añadió.

Finalmente, la SIC comunicó que elementos que conformaban el signo tridimensional Offi-Esco no era suficiente para otorgarle individualidad a la forma del bolígrafo. Teniendo en cuenta los hallazgos, la Dirección le negó el registro a la marca solicitada, toda vez, que se cumplían algunas causales de irregistrabilidad.

Laura Sofía Solórzano Cárdenas
@sofia05s
#Sanccionado



La marca solicitada Offi-Esco no contaba con algún elemento en su parte tridimensional que le aportara la distintividad suficiente para que los consumidores la asociaran con un origen empresarial.

ANTECEDENTES

Dentro del estudio de irregistrabilidad que realizó la Superintendencia de Industria y Comercio se encontró que había otras marcas de bolígrafos, las cuales actualmente circulan en el mercado y comparten las características del signo tridimensional solicitado Offi-Esco, que, además se encontraban bajo diferente titularidad. Entre las marcas encontradas estaban Paper Matte, Sico Bolígrafos y Faber Castell.



SÍGANOS EN:

www.asuntoslegales.com.co

Con más información sobre la creación de una fuerza para recuperar y proteger las zonas naturales del país.



EDUARDO VARELA
SOCIO EN CAVELIER ABOGADOS

“Si solicito una marca tridimensional, lo que estoy buscando es proteger su forma, y evidentemente, la forma reivindicada y pretendida por el solicitante es bastante común en productos de la clase 16”.

CONSEJO DE ESTADO DENEGÓ LAS PRETENSIONES PRESENTADAS

General (r) Martínez sigue sancionado

BOGOTÁ_ El Consejo de Estado denegó la acción de tutela que había presentado el excomandante del Ejército, el General (r) Nicacio Martínez, con la que pretendía dejar sin efectos una sanción que le habían puesto.

Esta había sido impuesta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y consistía en una multa de un salario mínimo mensual vigente por el desacato a un fallo de tutela.

La acción de amparo que produjo la sanción de Martínez falló el 5 de agosto de 2016, y le otorgaba al Ejército la obligación de desacuartelar a un soldado, expedir su respectiva libreta militar y autorizar una cirugía de rodilla.

Sin embargo, por el presunto incumplimiento de los procedimientos necesarios para que la Unidad de Sanidad del Ejército atendiera su obligación de prestar los servicios de salud al soldado, al General se le impuso una sanción por desacato.

Finalmente, la Corte determinó que con la ratificación de la sanción, no se le desconocían los derechos fundamentales al militar. Teniendo en cuenta que, ante el Tribunal, se había incumplido la acción de tutela al no haberse efectuado todos los procedimientos para la cirugía de rodilla del soldado.

Laura Sofía Solórzano Cárdenas
@sofia05s
#Sanccionado



El General (r) Nicacio Martínez continúa con una multa de un salario mlv por desacato.

AYUDAN A CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS

Dos nuevas patentes en la Universidad Tadeo

BOGOTÁ_ La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) le otorgó dos patentes a la Universidad de Bogotá, Jorge Tadeo Lozano correspondientes al “Sustrato para el asentamiento de larvas de coral” y al “Empaque para bioinsumos a base de los artrópodos benéficos Encarsia formosa y Amitus fuscipennis para el control de Mosca Blanca en cultivos de tomate bajo invernadero”.

El primero, desarrollado por los profesores Leonardo Vásquez y Fernando Álvarez de la Escuela de Diseño y Producto; y el segundo, por los investi-

gadores Luz Stella Fuentes y Alejandra Garzón, del Departamento de Ciencias Biológicas y Ambientales, y Juan Manuel España y Yurany Pabón, de la Escuela de Diseño de Producto.

Con las dos patentes registradas, la Tadeo completa un total de 12, y se convierte en una institución a la vanguardia en avances y transferencia tecnológica en el país, que responde a las problemáticas actuales en materia de conservación de los ecosistemas.

Laura Sofía Solórzano Cárdenas
@sofia05s
#Patentes